



RIO GALLEGOS, 31 MAR 2011.

VISTO:

El Expediente N° 66.047/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 10 de las presentes obra Nota N° 061/11 interpuesta por el Sr. Secretario de Extensión;

QUE mediante la misma solicita autorización para la realización del curso denominado "Nociones Básicas para el manejo del Entorno Virtual de Enseñanza y Aprendizaje (UNPABIMODAL)", cuyo responsable es el AdeS. Luis SIERPE en su carácter de Coordinador del Área de Educación a Distancia de la UNPA-UARG;

QUE tal actividad se desarrollará a partir del 21 de mayo y durante 10 encuentros, con una carga total de TREINTA (30) horas reloj;

QUE integran este proyecto la Lic. Diana PISSANI en calidad de tutora pedagógica y la D.G. Fernanda BACHILIERI en calidad de encargada de la producción de materiales;

QUE los objetivos de esta propuesta es desarrollar las competencias digitales de los actores que intervienen en la comunidad de aprendizaje de la UNPA-UARG, alcanzar un nivel de manejo del entorno virtual del Sistema Educativo Bimodal que permita obtener información, mantener una comunicación con los docentes, estudiantes y asistentes de alumnos no presenciales del mismo espacio curricular, desarrollar las actividades de aprendizaje a través de diferentes herramientas tecnológicas y alcanzar un nivel de manejo del sistema de videoconferencia de escritorio que permita la realización y participación en una clases virtual;

QUE el mismo esta destinado a docentes de las diferentes carreras de la UNPA-UARG;

QUE la actividad es gratuita para los asistentes

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS SOCIALES A/C DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del curso denominado "Nociones Básicas para el manejo del Entorno Virtual de Enseñanza y Aprendizaje (UNPABIMODAL)", A PARTIR DEL 21 de mayo de 2011 y durante 10 encuentros, con una carga total de TREINTA (30) horas reloj, cuyo responsable es el AdeS. Luis SIERPE.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que integran este proyecto la Lic. Diana PISSANI en calidad de tutora pedagógica y la D.G. Fernanda BACHILIERI en calidad de encargada de la producción de materiales.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la actividad es gratuita para los asistentes.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

152



Lic. GABRIELA LUQUE
Directora Departamento
Ciencias Sociales
UNPA - UARG